



379

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 0502-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, dirigido al Vicerrector Académico, manifiesta que con la Resolución N° 01342-2016-UNHEVAL-CUI, se aprueba el Plan de Capacitación Docente – Programa de Fortalecimiento de Capacidades Docentes, en la cual se encuentra programado el curso de "Aplicación de las TIC en Docencia Universitaria" – Grupo I, dirigido a los docentes nombrados de la UNHEVAL, curso que se realizará en tres grupos, en tal sentido propone para el dictado del referido curso al ingeniero de sistemas Milton Alejandro Salcedo Cruz, a partir del 06 de setiembre al 06 de octubre de 2016 del presente año, con una remuneración de S/. 1,500.00 que será afectada a la Meta 009, Fortalecimiento de Capacidades del presupuesto de la UNHEVAL, para cuyo efecto adjunta los documentos pertinentes;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 054-2016-UNHEVAL-VRACad, dirigido a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, solicita se indique si existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado y de ser procedente se remita al Rectorado para la emisión de la Resolución;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0113-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe Certificación N° 1010-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien refiere que existe la disponibilidad presupuestal para atender lo requerido durante el ejercicio presupuestal 2016, por el monto de S/. 1,500.00, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Específica 23.27.1199, Meta 009 y Certificación SIAF N° 677;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0519-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución N° 178-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 31 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el CONTRATO por la modalidad de locación de servicios del Ing. MILTON ALEJANDRO SALCEDO CRUZ, para el desarrollo del curso *Aplicación de las TIC en Docencia Universitaria*, Grupo I, dirigido a los docentes nombrados de la UNHEVAL, del 06 de setiembre al 06 de octubre de 2016, por un monto total de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 23.27.1199, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 009 y Certificación SIAF N° 677; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



MANUEL AUGUSTO SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-DASA-DIGA-DUPyP-OL-Archivo